



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Consultas, felicitaciones, reclamos y sugerencias al IPS (OIRS)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica (como una entidad empleadora), ingresa una consulta, reclamo, sugerencia o felicitación al Instituto de Previsión Social (IPS) a través de su Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS).

Accede a este servicio durante todo el año a través del **sitio web del IPS**, y por **videoatención** o en las **sucursales ChileAtiende**.

Ingresa tu solicitud

Entra al [sitio web del IPS](#) con tu RUT o DNI, y completa el formulario con la siguiente información: **región, comuna, dirección, número de contacto, correo electrónico** y una **descripción detallada** de tu solicitud. También, podrás adjuntar archivos.

Si prefieres:

- Solicita una [videoatención en ChileAtiende](#).
- Dirígete a una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#). Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu permiso y su cédula de identidad.

Importante: tendrás una respuesta en un máximo de **5 días hábiles**.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).
Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

[Ley N° 19.880](#), de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.